



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 009 de 2016

Página 1 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2016”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y Artículos 56 y 59 del Acuerdo 645 del 09 de Junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Bogotá Humana expiró su ejecución el pasado 31 de mayo de 2016, por lo que las afectaciones en el rubro de Inversión quedan suspendidas hasta tanto sea expedido el acuerdo por el cual adopta el nuevo plan de desarrollo de la actual administración.

Que mediante Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 se expide el Plan de Desarrollo Económico, Social, ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 - 2020 Bogotá Mejor Para Todos.

Que para efectos de continuar con la ejecución presupuestal del rubro de Inversión, es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades distritales, con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2016- 2020: Bogotá Mejor Para Todos, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal consiste en trasladar las apropiaciones disponibles del presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal enmarcadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana al nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, que regirá para el período 2016 – 2020 para iniciar el registro correspondiente al cumplimiento de los compromisos definidos en este.

Que mediante la Circular Conjunta No. 005 de 2016, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Que el numeral 2 de la Circular Conjunta No. 005 de 2016, define la primera fase de armonización, consistente en traslados al interior del presupuesto de inversión directa, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

Que mediante comunicación No. EE-003.6-201608575-SIGEF Id: 92382 de Junio 17 de 2016 el FONCEP, solicito a la Secretaria Distrital de Planeación, concepto favorable para efectuar la modificación

SA
9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 009 de 2016

Página 2 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2016”

en los rubros de Inversión Directa, producto de la armonización presupuestal que debe llevarse a cabo con ocasión de la aprobación del Plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Que mediante comunicación No. 2 2016 28621 del 23 de junio de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión Directa del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante comunicación No 2016 08 824 ID93004 del 22 de junio de 2016, el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, solicito a la Secretaria de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en los rubros de Inversión Directa producto de la armonización presupuestal que debe llevarse a cabo con ocasión de la aprobación del Plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Que mediante comunicación No. 2016EE 105648 del 28 de Junio de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos para esta vigencia, se hace necesario efectuar algunas modificaciones al interior del Presupuesto de Inversión del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 187 del 03 de Mayo y la No. 264 de 14 de Junio de 2016, expedido por la Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa del FONCEP para la vigencia fiscal 2016, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$3.709'582.123) M/CTE**, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 009 de 2016
Página 3 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2016”

CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal										Nombre Rubro	Contracrédito Valor
3										GASTOS	3.709.582.123
3	3									INVERSIÓN	3.709.582.123
3	3	1								DIRECTA	3.709.582.123
3	3	1	14							Bogotá Humana	3.709.582.123
3	3	1	14	03						Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.709.582.123
3	3	1	14	03	31					Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	3.709.582.123
3	3	1	14	03	31	0710				Gestión Institucional	3.709.582.123
3	3	1	14	03	31	0710	235			Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	3.709.582.123
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL											3.709.582.123

CRÉDITOS

Código Presupuestal										Nombre Rubro	Crédito Valor
3										GASTOS	3.709.582.123
3	3									INVERSIÓN	3.709.582.123
3	3	1								DIRECTA	3.709.582.123
3	3	1	15							Bogotá Mejor para Todos	3.709.582.123
3	3	1	15	07						Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y	3.709.582.123
3	3	1	15	07	44					Gobierno y ciudadanía digital	3.709.582.123
3	3	1	15	07	44	977				Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito	3.709.582.123
3	3	1	15	07	44	977	192			Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	3.709.582.123
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL											3.709.582.123

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 009 de 2016

Página 4 de 4

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del FONCEP para la vigencia fiscal 2016”

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de junio de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ANDRÉS GÓMEZ NAVARRO
Presidente

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
Secretario